Firmado digitalmente por BALLEN TALLADA Mariana FAU 20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/02/08 18:53:01-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 08 de febrero de 2021

INFORME TECNICO N° 000011-2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Asignación del Gerente Público Jorge Luis Choque Mamani al cargo de "Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad.

Referencia : Oficio N° 799-2020-GRLL/GOB

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Jorge Luis Choque Mamani al cargo de "Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **B9F31RZ**

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.

3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.

4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2020-SERVIR-PE, de fecha 30 de enero de 2020, se formalizó la incorporación del señor Jorge Luis Choque Mamani al Cuerpo de Gerentes Públicos.

5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.

6. Mediante Informe Técnico N° 000018-2020-SERVIR-GDGP-CD, de fecha 25 de noviembre de 2020, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 799-2020-GRLL/GOB, de fecha 22 de septiembre de 2020, el Gobierno Regional de La Libertad, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de Gerentes Públicos, entre los cuales se encuentra uno para el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la UGEL 03 Trujillo Nor Oeste (sic) del Gobierno Regional de La Libertad, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **B9F31RZ**

en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 018-2020-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino "Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.

3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.

4. En ese contexto, mediante Oficio N° 000245-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos[1]:

Propuesta 01 Gerente Público: Choque Mamani, Jorge Luis
Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional del Altiplano.
Magíster en Gestión Educativa por la Universidad Privada San Pedro.
Doctor en Gestión y Ciencias de la Educación por la Universidad Privada San Pedro.
Diploma de segunda especialidad en Formación Magisterial en la Pontificia Universidad Catolica del Perú.
Programa de Especialización en Gestión y Administración Educativa en la Universidad Mayor de San Marcos.
Diploma de Curso de Postgrado en Gerencia en Administración Educativa en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
Diploma de Curso de Postgrado en Investigación Científica y Tecnológica en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
Programa de Alta Gerencia - PAG II MINEDU en la Escuela Nacional de Administración Pública.

El Gerente Público se ha desempeñado como:
- Gerente General Municipal en la Municipalidad Distrital de Paucarpata.
- Gerente de la Gerencia Regional de Educación y Director de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Arequipa de Arequipa en el Gobierno Regional de Arequipa.
- Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte.
- Director en la Dirección Regional de Educación de Puno.

Propuesta 02 Gerente Público: País Lector, Martín Santiago
Licenciado en Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
Segunda Especialización en Educación para el Desarrollo Local en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
Diplomado en Simplificación Administrativa en la Universidad San Martín de Porres.
Diploma de Especialización Profesional en Gestión Pública por Resultado para el Desarrollo en Gobiernos Regionales y Locales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Diploma de Especialización Profesional de Post Grado de Ley de Contrataciones con el Estado en la Universidad Nacional de Trujillo.

[1] Al respecto, es preciso indicar que esta Gerencia remitió una primera propuesta de terna a la Entidad Solicitante con Oficio N° 000215-2020-SERVIR-GDGP, de fecha 20 de octubre de 2020.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **B9F31RZ**

Programa de Modernización y Mejoramiento de la Calidad de la Educación en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
Programa de Dirección y Gerencia de Centros Educativos en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:
- Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Social en la Municipalidad Provincial de Yungay.
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de Planificación y Presupuesto y Asesor en Materia Presupuestaria en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- Gerente de Planificación y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Huaylas.
- Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz.
- Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Región de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Gobierno Regional de Ancash.
- Asesor Financiero y de Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Independencia.

Propuesta 03 Gerente Público: Vela Altamirano, Silvana del Carmen
Ingeniera de Computación y Sistemas por la Universidad Privada Antenor Orrego.
Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo.
Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de Trujillo.
Administración de la Educación en la Universidad Nacional de Trujillo.
Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF en la Universidad Nacional de Trujillo.
Programa de Especialización en Planeamiento y Presupuesto en la Escuela Nacional de Trujillo.

La Gerente Público se ha desempeñado como:
- Jefe de Gestión Institucional, Directora del Sistema Administrativo del Área de Gestión Institucional y Especialista en Planificación en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Cabe mencionar que la Gerente y los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Gestión Institucional Educativa, cargo de destino solicitado por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 042-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 29 de enero de 2021, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Jorge Luis Choque Mamani para desempeñarse en el cargo de "Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste" del Gobierno Regional de La Libertad.

6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Jorge Luis Choque Mamani para el proceso de asignación.

7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 000016-2021-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **B9F31RZ**

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Jorge Luis Choque Mamani	Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Trujillo Nor Oeste	Gobierno Regional de La Libertad

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora[2], a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIANA BALLEN TALLADA
GERENTA DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

[2] Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **B9F31RZ**